

MUFACE: Exención de visados por el estado de alarma

El Ministerio de Sanidad ha aprobado la EXENCIÓN DE VISADO de recetas, por lo que mientras dure el estado de alarma se puede acudir directamente a la farmacia para adquirir los medicamentos con receta.

Desde el COFIB os recordamos que pese a esta exención de visado de las recetas de MUFACE, estas deben seguir separándose por grupos como viene haciendo habitualmente para su normal facturación.

Más información en el siguiente enlace: [comunicación MUFACE exención de visados](#)



- El Ministerio de Sanidad ha aprobado la **EXENCIÓN DE VISADO** de recetas, por lo que podrán adquirirse los medicamentos en la farmacia sin necesidad de acudir a esta oficina.
- Le recomendamos que aplace sus trámites o bien haga uso del correo electrónico, la sede electrónica, el teléfono de Muface, el 060, así como la App de Muface para dispositivos móviles a fin de realizar las gestiones que necesite.

Muchas gracias por su colaboración y ayudarnos a superar esta difícil situación.